

## **SERIE DE TALLERES DEL SGT-MRV SOBRE EL ARTÍCULO 6 (TALLER 1)**

### **- AUTORIZACIÓN BAJO EL ARTÍCULO 6 -**

#### **- MATERIAL PARA EL TALLER -**

### **VISIÓN GENERAL**

Este taller se centra en el proceso y los criterios para autorizar los impactos de las emisiones como Resultados de Mitigación de Transferencia Internacional (conocidos como ITMOs por sus siglas en inglés) en virtud del artículo 6 del Acuerdo de París. Este tema se describe con más detalle en el Informe de Política (*policy brief*) adjunto.

Para el desarrollo del taller, a este resumen se adjunta una carta (ficticia) de un desarrollador de proyecto en la que solicita que "el Gobierno" autorice las reducciones de emisiones logradas por su proyecto como ITMO. La carta incluye las condiciones que les gustaría que se aplicaran a la autorización del Gobierno. El desarrollador del proyecto también ha adjuntado información clave sobre el proyecto, así como una segunda carta que les gustaría que firmara el Gobierno. Estos recursos servirán de base para el taller.

### **ESTRUCTURA**

Tras una breve introducción, los participantes se distribuirán en grupos de trabajo para llevar a cabo dos breves debates, basados en esta carta ficticia:

1. **Primer debate - Información relevante (15 minutos de debate, 5 minutos de puesta en común):** En grupos, los participantes identificarán
  - a. Los detalles más importantes que el gobierno debe tener en cuenta en la carta del desarrollador del proyecto, la descripción del proyecto y la carta del gobierno propuesto.
  - b. Cualquier información o solicitud que pueda suponer un reto para el gobierno, o sobre la que el gobierno quiera adoptar un enfoque diferente.

A continuación, los participantes volverán a la sala plenaria principal para compartir los puntos que hayan identificado. Un miembro del equipo organizador comprobará que el ejercicio ha quedado claro para cada grupo.

2. **Segundo debate - Lecciones para el proceso (20 minutos de debate, 10 minutos de puesta en común):** Basándose en el contenido de la carta y en su experiencia en el mundo real, los participantes considerarán en los mismos grupos los criterios y elementos clave que deben formar parte de un marco gubernamental para autorizar a los ITMOs en virtud del artículo 6. Para ello, podrían considerar algunos de los siguientes aspectos:
  - a. ¿Qué entidad/es gubernamental/es está/n mejor situada/s para gestionar las solicitudes de autorización y participar en el proceso?
  - b. ¿Qué criterios pueden ser útiles para evaluar la conveniencia de conceder una autorización?

- c. ¿Hay partes del proceso de autorización, por ejemplo, la documentación presentada por los desarrolladores de proyectos para respaldar sus solicitudes, que deberían estandarizarse?
- d. ¿Es útil que el Gobierno ofrezca orientaciones de forma pública sobre los tipos de proyectos que está más dispuesto a autorizar?
- e. ¿Qué gravámenes o restricciones podría querer incluir el Gobierno como condiciones para la autorización?

Como parte de ambos debates, se pide a los participantes que identifiquen cualquier **tema específico sobre el que se pueda seguir trabajando a través del SGT-MRV** para apoyar el desarrollo de políticas nacionales.

## RECURSOS PARA EL TALLER

### CARTA: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN BAJO EL ARTÍCULO 6 - PROYECTO DE SERVICIOS COMUNITARIOS

Estimado Sr./Sra,

Escribo en relación con "Cocina Limpia para Comunidades Rurales de la Alianza del Pacífico", un proyecto de servicios comunitarios que se encuentra en proceso de registro bajo el Estándar Platino y que generará reducción de emisiones y contribuirá al desarrollo sostenible del país durante los próximos quince años.

Le escribo formalmente para solicitar la autorización por parte del Gobierno de las reducciones de emisiones que se lograrán con el proyecto, como Resultados de Mitigación Transferidos Internacionalmente (ITMOs) que pueden ser utilizados para cumplir con Contribuciones Determinadas Nacionales (CND o NDCs en inglés) o para Otros Propósitos Internacionales de Mitigación bajo el Artículo 6 del Acuerdo de París.

He adjuntado a mi carta un resumen de la información clave del proyecto (Anexo A), para apoyar su decisión, así como una propuesta de carta que puede considerar para su firma (Anexo B). Como se demuestra en el Anexo A, el proyecto supondrá una considerable contribución positiva a la acción por el clima y al desarrollo sostenible dentro del país, yendo más allá de las políticas previstas para cumplir con su CDN.

Como se expone en la carta propuesta, nos gustaría solicitar que el Gobierno conceda la autorización en los siguientes términos:

1. Se autoriza el uso de los ITMO tanto para otras NDC como para Otros Fines Internacionales de Mitigación.
2. Con respecto a Otros fines de mitigación internacional, el Gobierno especifica que tratará la "primera transferencia" como la emisión de los ITMO.
3. El volumen total de las reducciones de emisiones verificadas se autoriza como ITMOs, sin el requisito de que una parte deba cancelarse para la Mitigación Global en las Emisiones Globales o recaudarse para la Financiación de la Adaptación.

4. La duración de la autorización corresponde a la vida útil del proyecto, lo que significa que todas las reducciones de emisiones verificadas logradas hasta 2037 están autorizadas para su uso como ITMO.
5. El Gobierno acepta la emisión de unidades VER (Reducción Verificada de Emisiones) en el registro de Estándar Platino, y hace un seguimiento por separado de estas VER como ITMO en el propio registro nacional del Gobierno.

Quedamos a la espera de que estudie esta solicitud y a su disposición para responder a cualquier pregunta que pueda ayudarle a tomar una decisión.

Atentamente,



**Director General, Sistemas PAC**

## ANEXO A: INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

### Información clave del proyecto

Nombre del proyecto	Cocina limpia para las comunidades rurales de la Alianza del Pacífico
Norma de certificación	Estándar Platino
Identificación del proyecto	ES1234
Desarrollador del proyecto	Sistemas PAC
Tipo de actividad	Servicios comunitarios
Metodología aplicada	Metodología para los dispositivos de cocción de energía medida y medida
Fechas del primer período de acreditación	01-04-2023 hasta 01-04-2028

### Impactos estimados

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Impacto de los ODS	Media anual estimada	Unidades o productos
13 Acción por el clima	Reducción media anual de las emisiones de CO <sub>2</sub>	410,400	tCO <sub>2</sub> e
1 No Pobreza	Ahorro financiero	35,000	Peso
3 Buena salud y bienestar	Hogares que informan de una reducción de las	100%	Hogares

	emisiones de humo / PM al cocinar con sistemas de cocción mejorados		
5 Igualdad de género	Hogares femeninos que declaran haber ahorrado tiempo en la recogida de combustible y en cocinar	100%	Hogares
7 Energía asequible y limpia	Sistemas de cocina mejorados instalados y en funcionamiento	425,700	Sistemas de cocina mejorados
8 Trabajo digno y crecimiento económico	Número de personas (hombres y mujeres) contratadas en el marco del proyecto	45	Personal contratado

### Descripción del proyecto

"Cocinas limpias para las comunidades rurales de la Alianza del Pacífico" tiene por objeto distribuir cocinas mejoradas a los hogares, centrándose específicamente en las aldeas y otras zonas rurales. El proyecto está coordinado y gestionado por Sistemas PAC, que es su único ejecutor. Sistemas PAC es un desarrollador de proyectos con sede local, cuya misión es financiar y desarrollar proyectos de impacto que logren beneficios climáticos, pero que también apoyen las oportunidades económicas y la mejora de los resultados de vida de las comunidades de bajos ingresos.

El proyecto se centra en las zonas rurales, donde el combustible de madera es la principal fuente de energía para cocinar y las hogueras son habituales. Las cocinas mejoradas reducirán el consumo de combustible de biomasa no renovable y, al hacerlo, reducirán las emisiones de gases de efecto invernadero y partículas, mejorando la calidad del aire interior en los hogares. Los hogares también se beneficiarán del ahorro económico y de la reducción del tiempo necesario para recoger combustible y cocinar con métodos tradicionales (lo que beneficiará especialmente a las mujeres).

### Cumplimiento de los requisitos normativos

El proyecto cumple y seguirá cumpliendo los requisitos establecidos por el Estándar Platino, que incluyen:

- Utilización de una metodología conservadora
- Evaluación de la adicionalidad
- Una evaluación de la protección para garantizar que se evite o minimice
- Una consulta con las partes interesadas locales y otras partes afectadas antes del inicio del proyecto, así como el establecimiento de un mecanismo de reclamación permanente.

- Validación y verificación por terceros a cargo de un auditor autorizado y cualificado.

Toda la información no confidencial sobre los proyectos se ha puesto y se seguirá poniendo a disposición del público en el registro de la norma. La información puede ponerse a disposición del Gobierno previa solicitud.

### **Alineación con las CDN nacionales y los objetivos de desarrollo sostenible**

Sistemas PAC señala que la CDN del Gobierno incluye el despliegue de soluciones limpias para cocinar como parte de su CDN condicional, pero no como una de las medidas incondicionales que el Gobierno pretende introducir sin apoyo financiero y técnico. Por lo tanto, se considera que el proyecto está en consonancia con los objetivos y la estrategia climáticos del Gobierno en este periodo de la CDN, pero la autorización de los resultados de mitigación del proyecto no afectaría a la capacidad del Gobierno para alcanzar su CDN incondicional.

Además, Sistemas PAC considera que el proyecto contribuye en gran medida a los objetivos de desarrollo sostenible del Gobierno. El Gobierno, en su Estrategia 2020 para el Desarrollo Sostenible e Inclusivo, ha esbozado objetivos nacionales para mejorar los resultados de los ODS, incluyendo el 1 (No a la Pobreza), 3 (Buena Salud y Bienestar), 5 (Igualdad de Género), 7 (Energía Asequible y Limpia), 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico) y 13 (Acción por el Clima). El proyecto tendrá efectos positivos en todos estos ODS, que se cuantificarán y podrán comunicarse al Gobierno para apoyar su seguimiento de los avances.

## **ANEXO B: PROPUESTA DE CARTA DE AUTORIZACIÓN**

DE: Gobierno de [PAÍS]

### **Carta de autorización relativa a "Cocina limpia para las comunidades rurales de la Alianza del Pacífico".**

CONSIDERANDO que [PAÍS] es Parte del Acuerdo de París y cumple sus objetivos y obligaciones;

Y CONSIDERANDO QUE [PAÍS] tiene la intención de participar en enfoques cooperativos en virtud del artículo 6 del Acuerdo de París con el fin de cooperar en la aplicación de sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN) para permitir una mayor ambición en las acciones de mitigación y adaptación, promover el desarrollo sostenible y la integridad ambiental.

Con respecto a "Cocina Limpia para Comunidades Rurales en la Alianza del Pacífico", registrado por Estándar Platino, por la presente reconocemos que el proyecto puede contribuir al desarrollo sostenible y reducir las emisiones o aumentar las absorciones en [PAÍS] y que Estándar Platino ha emitido, o tiene la intención de emitir, créditos por estas reducciones o absorciones de emisiones.

Por la presente autorizamos que las reducciones o absorciones de emisiones del proyecto, emitidas como créditos por Estándar Platino, puedan ser utilizadas como Resultados de Mitigación Transferidos Internacionalmente (ITMOs, por sus siglas en inglés) bajo el

Artículo 6 del Acuerdo de París, para su uso hacia el logro de una CDN u otros propósitos de mitigación internacional. Con respecto a estos últimos, [PAÍS] considerará que la expedición de los resultados de mitigación representa la primera transferencia. La autorización para su uso como OIMT es aplicable a las reducciones o absorciones de emisiones que se produzcan en el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2036.

Por la presente declaramos que [PAÍS] no utilizará las reducciones de emisiones del proyecto autorizadas como OIMT para aplicar y alcanzar su CDN y que [PAÍS] contabilizará las reducciones y absorciones de emisiones del proyecto aplicando los ajustes correspondientes de conformidad con las decisiones pertinentes adoptadas en el marco del Acuerdo de París.

Por la presente declaramos también que [PAÍS] informará sobre la autorización y, cuando sea diferente, la primera transferencia de las reducciones o absorciones de emisiones del proyecto como resultados de mitigación transferidos internacionalmente de manera transparente en su informe bienal de transparencia presentado en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París, y en cualquier informe pertinente en virtud del artículo 6 del Acuerdo de París.

Por la presente declaramos también que [PAÍS] no utilizará las reducciones de emisiones del proyecto para aplicar o alcanzar ningún objetivo nacional de mitigación del cambio climático.